



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONCURSO: H032.PID4.IR.24

FALLO

Acta que se formula con fundamento en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y con motivo de realizar la asignación de obra pública por la modalidad de invitación restringida número **H032.PID4.IR.23** referente a la obra: "**REHABILITACIÓN DE CARRETERA 415 SALIDA A PIEDRAS LISAS, HUIMILPAN, QRO.**"

El día **02 y 03 de mayo de 2024** a las **15:00 horas** en la unidad de contratos y concursos de la **Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOP)** ubicada en **Calle Francisco I. Madero S/N, Col. Centro, Huimilpan, Qro.** Fueron recibidas las cotizaciones para su revisión.

Se han reunido en el mismo lugar, siendo las **12:00 horas** del día **06 de mayo de 2024** para emitir el fallo de las cotizaciones que se enlistan a continuación, indicando si son procedentes o no procedentes:

| CONTRATISTA | IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.) | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| ADIBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 2,474,581.72 | SIN CORRECCIONES |
| C. J. BALTAZAR SILVA BECERRIL | \$ 2,672,222.86 | SIN CORRECCIONES |
| C. JOSE RODOLFO DURAN ARREOLA | \$ 2,808,347.01 | SIN CORRECCIONES |

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

| CONTRATISTA | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|--|
| C. J. BALTAZAR SILVA BECERRIL | <p>DEBIDO A QUE SE DETECTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DENTRO DE SUS PROPUESTAS:</p> <p>PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>DOCUMENTO NO. 7 - DATOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES, DE LA MANO DE OBRA Y DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR</p> <p>1.- DE MATERIALES- NO ESTÁN ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE</p> <p>2.- DE MANO DE OBRA.</p> <p>MANEJA PARA LA CONFORMACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL MANEJA UN FACTOR MENOR CUANDO EN BASES DE LICITACIÓN INDICA QUE SERÁ POR U.M.A. ACTUALIZADA. PARA EL MISMO ANÁLISIS DE FSR MANEJA 6 DÍAS PARA EL CÁLCULO DE PRIMA VACACIONAL, LA LEY INDICA 12 DÍAS PARA CÁLCULO DE PRIMA VACACIONAL EN 2024. NO INCLUYE EL PORCENTAJE DEL 3% DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA, INDICADO EN BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DOCUMENTO NO. 9 - PROGRAMAS CALENDARIZADOS MENSUALES:</p> <p>2.- DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>NO REALIZA EL RECORTE DE TEXTO COMO INDICAN LAS BASES PARA REDUCIR EL TAMAÑO DE LOS TEXTOS IMPRESOS.</p> <p>IMPRIIME LOS TOTALES MENSUALES EN MONTOS EN DINERO, CUANDO EN PROPUESTA TÉCNICA NO SE DEBEN INCLUIR.</p> <p>PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>DOCUMENTO NO. 3 - DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO</p> <p>1.- DE LOS MATERIALES. - NO ESTÁN ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE.</p> |

Hoja 1 de 4

Reforma No. 158, Col. Centro, Huimilpan, Qro.

Teléfono: 01 (448) 278 50 47, 278 50 48 y 278 50 83, Ext. 3201 AL 03



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONCURSO: H032.PID4.IR.24

FALLO

| | |
|--|--|
| | <p>3.- DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR. – EL FACTOR QUE UTILIZA PARA EL PORCENTAJE DE TASA DE INTERÉS ANUAL NO ES 11.00%, QUE ES EL QUE MANEJA ACTUALMENTE BANXICO.</p> <p>DOCUMENTO NO. 4 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN CONCEPTO CON CLAVE A08E003, BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA, INCLUYE CORTADORA DE CONCRETO DE DISCO, CUANDO NO SE ESPECIFICA CORTE EN EL TEXTO DEL CONCEPTO DE CATÁLOGO ENTREGADO.</p> <p>EN CONCEPTO CON CLAVE 7045100 DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, CONFORMA EL ANÁLISIS CON "MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO, CATIONICA CON AGREGADO DE 1/2", CUANDO DEBE SER MEZCLA EN CALIENTE POR EL TIPO DE ELEMENTO A EJECUTAR. PARA EL CARGO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA (2.50%), EN EL CÁLCULO DE SUS INDIRECTOS, LO REALIZA CON BASE EN EL COSTO DIRECTO Y NO EN EL SUBTOTAL "3" DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO COMO INDICA EL EJEMPLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DOCUMENTO NO. 5 - ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE INDIRECTOS NO INCLUYE MONTOS EN INDIRECTOS POR CONCEPTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE OBRA (CASCOS Y/O CHALECOS DE SEGURIDAD). NO SE IMPRIMEN LOS MONTOS TOTALES POR PERIODO RESPECTO AL GASTO DE OFICINA EN OBRA.</p> <p>DOCUMENTO NO. 6 - ANALISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO MANEJA UN PORCENTAJE DE TASA DE INTERÉS ANUAL DE 11.25%, BANXICO MANEJA 11.00% ANUAL A LA FECHA DE ESTA LICITACIÓN. EN EL CÁLCULO UTILIZA UN PORCENTAJE DE ANTICIPO DEL 50% CUANDO EN MODELO DE CONTRATO SE INDICA QUE ES DEL 30% DEL MONTO DE LA OBRA.</p> <p>DOCUMENTO NO. 8 - PROGRAMAS DE MONTOS QUINCENALES NO REALIZA EL RECORTE DE TEXTO COMO INDICAN LAS BASES PARA REDUCIR EL TAMAÑO DE LOS TEXTOS IMPRESOS.</p> <p>DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 6.89% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO TANTO, LA PROPUESTA ES NO PROCEDENTE Y ES DESECHADA.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONCURSO, APARTADO, PRINCIPALES MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA, INCISO 7) Y 8), Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 47 FRACC. VIII Y ART. 48 FRACC. I, IV Y V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.</p> |
| <p align="center">C. JOSE RODOLFO DURAN ARREOLA</p> | <p>DEBIDO A QUE SE DETECTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DENTRO DE SUS PROPUESTAS:</p> <p align="center">PROPUESTA TECNICA</p> <p>DOCUMENTO NO. 7 - DATOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES, DE LA MANO DE OBRA Y DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR</p> <p>1.- DE MATERIALES- NO ESTÁN ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE Y PRESENTA EN ESTE APARTADO EXPLOSIÓN DE INSUMOS, ADEMÁS DE MATERIALES, DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, CUANDO SOLO SE INDICA DE LOS MATERIALES</p> <p>2.- DE MANO DE OBRA. – EN LISTADO DE MANO DE OBRA POR CATEGORÍA EXPRESA IMPORTES EN DINERO DE SALARIO BASE Y SALARIO REAL, EN PROPUESTA TÉCNICA TODOS LOS ANÁLISIS DEBEN SER POR FACTORES.</p> <p>EN ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE CADA CATEGORÍA DEL PERSONAL MANEJA UN FACTOR DE 1% POR NÓMINA CUANDO DEBE SER 3% PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO EN 2024. PARA EL MISMO ANÁLISIS DE FSR MANEJA 6 DÍAS PARA EL CÁLCULO DE PRIMA VACACIONAL, LA LEY INDICA 12 DÍAS PARA CÁLCULO DE PRIMA VACACIONAL EN 2024.</p> <p>PARA EL CÁLCULO UTILIZA SALARIO MÍNIMO DE \$248.93, CUANDO SE ESPECIFICA EN BASES QUE DEBE SER UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y EL CÁLCULO POR FACTORES, NO EN DINERO.</p> <p>3.- DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR. - EN SU LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO NO INDICA SI ES PROPIO O RENTADO NI SU UBICACIÓN FÍSICA.</p> <p>DOCUMENTO NO. 9 - PROGRAMAS CALENDARIZADOS MENSUALES:</p> <p>NO REALIZA EL RECORTE DE TEXTO DE CONCEPTOS COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>IMPRIE LOS TOTALES MENSUALES EN MONTOS EN DINERO, CUANDO EN PROPUESTA TÉCNICA NO SE DEBEN INCLUIR.</p> |

Hoja2 de 4

Reforma No. 158, Col. Centro, Huimilpan, Qro.

Teléfono: 01 (448) 278 50 47, 278 50 48 y 278 50 83, Ext. 3201 AL 03



**PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

CONCURSO: H032.PID4.IR.24

FALLO

| PROPUESTA ECONÓMICA | |
|----------------------------|---|
| | <p>DOCUMENTO NO. 3 - DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA (EXPLOSIÓN DE INSUMOS).</p> <p>1.- DE MATERIALES- NO ESTÁN ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE</p> <p>3.- DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR. – NO ANEXA LOS COSTOS DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INACTIVO NI EN ESPERA Y EL FACTOR QUE UTILIZA PARA EL PORCENTAJE DE TASA DE INTERÉS ANUAL NO ES 11.00%, VARIA EN CADA MAQUINARÍA Y/O EQUIPO QUE PROPONE.</p> <p>DOCUMENTO NO. 4 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</p> <p>NO PRESENTA UN APARTADO PARA ANÁLISIS DE AUXILIARES NI PARA ANÁLISIS DE CUADRILLAS. EL CARGO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEBE SER DE 2.50%, EN EL CÁLCULO DE SUS INDIRECTOS, LO REALIZA AL 2.00% Y CON BASE EN EL COSTO DIRECTO Y NO EN EL SUBTOTAL "3" DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO COMO INDICA EL EJEMPLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DOCUMENTO NO. 5 - ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE INDIRECTOS INCLUYE PERSONAL TÉCNICO "LABORATORISTA" Y "AYUDANTE DE LABORATORISTA" ASIGNÁNDOLES SUELDO, CUANDO POR LEY DEBE SER UN LABORATORIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>DOCUMENTO NO. 6 - ANALISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO MANEJA UN PORCENTAJE DE TASA DE INTERÉS ANUAL DE 12.00%, BANXICO MANEJA 11.00% ANUAL A LA FECHA DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>DOCUMENTO NO. 8 - PROGRAMAS DE MONTOS QUINCENALES MANEJA TODOS SUS PROGRAMAS CALENDARIZADOS EN PERIODOS MENSUALES, CUANDO SE INDICA EN BASES QUE LOS PROGRAMAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SON EN PERIODOS QUINCENALES.</p> <p>NO REALIZA EL RECORTE DE TEXTO DE CONCEPTOS COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 12.33% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO TANTO, LA PROPUESTA ES NO PROCEDENTE Y ES DESECHADA.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONCURSO, APARTADO, PRINCIPALES MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA, INCISO 7) Y 8), Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 47 FRACC. VIII Y ART. 48 FRACC. I, IV Y V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.</p> |

Finalmente se determina que la propuesta del licitante; **ADIBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** En conjunto, es la más conveniente para el Municipio, por lo que se adjudica la obra a ésta empresa, que será contratada con un monto de **\$ 2,474,581.72 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)** Incluyendo el I.V.A. correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

La propuesta resultó ganadora en virtud de que cumple con las condiciones legales Técnicas y Económicas requeridas por el Municipio de Huimilpan, Querétaro y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.

Por lo anterior se instruye al postor ganador que una vez recibidas las copias del fallo y la carátula del contrato presente de inmediato las garantías de anticipo y cumplimiento correspondientes.

Hoja 3 de 4

Reforma No. 158, Col. Centro, Huimilpan, Qro.

Teléfono: 01 (448) 278 50 47, 278 50 48 y 278 50 83, Ext. 3201 AL 03



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONCURSO: H032.PID4.IR.24

FALLO

Deberá entregar las garantías (de cumplimiento y de anticipo) a más tardar el próximo **07 de mayo de 2024** en las oficinas de la **SOP**. Así mismo, se cita al **CONTRATISTA** para el próximo **07 de mayo de 2024** para la firma del contrato correspondiente, en horario hábil (de 09:00 a 17:00 hrs) en las oficinas de la **SOP**.

Queda establecida como fecha de inicio el día **08 de mayo de 2024** contando con un plazo de ejecución de **60** días naturales. La **SOP** pondrá a disposición el o los inmuebles en que deberán realizarse los trabajos.

El **CONTRATISTA** deberá presentar en la **SOP** la bitácora de obra correspondiente para su apertura, una vez recibidas las garantías de cumplimiento y de anticipo a entera satisfacción de la **SECRETARIA**, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente para el pago del anticipo, lo anterior en un plazo no mayor a 15 días naturales de la aceptación de las garantías.

Así lo determinó el Municipio de Huimilpan, Querétaro a través de la **Secretaría de Obras Públicas Municipales** en Huimilpan, Querétaro, siendo las **14:00 horas** del día de su inicio.

CONVOCANTE

| NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA |
|------------------------------|------------------------------|--|
| LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ | Secretaría de Obras Públicas |  |

Esta hoja corresponde al **FALLO** del concurso No **H032.PID4.IR.23** relativo a la obra: **"REHABILITACIÓN DE CARRETERA 415 SALIDA A PIEDRAS LISAS, HUIMILPAN, QRO.**